

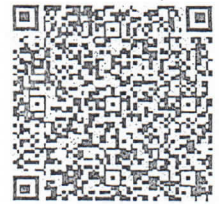
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-3238



Fecha de ingreso:04-10-2022

Fecha de emisión:06-10-2022

Folio:2022-3238

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR OMAR GINTHER ARZAGA

Domicilio: CALLE CATEDRAL DE ZACATECAS M03 L05 COLONIA LA CANTERA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

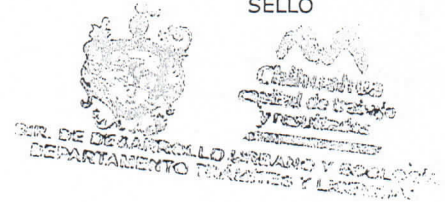
Observaciones: SE AUTORIZA SOLO LA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES DEL PREDIO.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-460-003-00005-00-0000

Propietario: VICTOR OMAR GINTER ARZAGA

Domicilio: CALL CATEDRAL DE ZACATECAS (TECOLOTES) M03 L05 COLONIA LA CANTERA



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	44.80	0.00	0.00		646.60
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	44.80	0.00	0.00		129.32
TOTALES			89.60	0.00	0.00		\$ 775.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-10-2022 13:20:28

Usuario:

Dirección: null

302d0214025770fdc98f605de8fa832989e97fd89e56d84002150092ce6495d80415ece21f183e5d045d0a85b43ad5